

RESOLUCION No.01.M.DIC. 0114

LCDO. FREDY SALVADOR ALFARO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la Parroquia Tenguel del cantón Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 9 de marzo del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.121 de 30 de marzo del 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000; y, No. ADM-01018 de 14 de marzo del 2.001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la Parroquia Tenguel del cantón Guayaquil /de la compañía ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura referida;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Art. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria sentará razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No.01.M.DIC.0114

CIA: ESTACION DE SERVICIO MAROD C. LTDA.

parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución más documentos anexos.

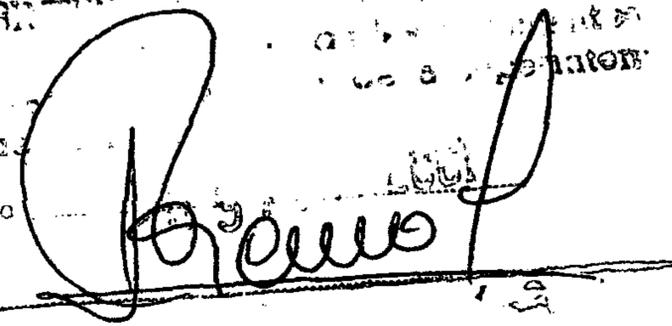
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones de Guayaquil y Machala inscriban la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 30 de marzo del 2.001


LCDO. FREDY SALVADOR ALFARO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA (E)

FSA/URL/JEO
Expd.25.931

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICADO
de la escritura pública
de la Estación de Servicio Marod C. Ltda.
Machala, 30 de marzo del 2001


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución, de fojas 92.628 a 92.629, número 21.899 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.153 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil uno.-



f.MCdR.

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.006 y anotada en el Repertorio bajo el No.1.892.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 16 de Octubre del 2.001

[Signature]
**CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA**